



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

República de Colombia

Bogotá, D.C.
Junio 16 de 2006-06-16

Doctora
ELSA PATRICIA AVELLANEDA S.
Gerente de Cuenta
DIVEO DE COLOMBIA, LTDA.
Tel. (57) 1 - 6 322999 ext. 1325
Fax (57) 1-5 239721
Celular (57) 3 315 - 2578383
eavellaneda@diveo.net.co
www.diveo.net.co

Respetada Doctora :

Teniendo en cuenta su comunicación enviada vía correo electrónico el día 14 de junio de 2006, me permito dar respuesta en los siguiente términos:

OBSERVACIÓN:

“Hemos estado revisando los pliegos de la contratación directa No. 08 de 2006 (Acceso a Internet para uso exclusivo de la VUCE) y queremos solicitarles que para facilitar la participación de más proveedores se permita la conexión de la entidad con el backbone del proveedor a través de otros medios diferentes a fibra óptica, como medios inalámbricos de microondas en bandas licenciadas por el Ministerio de Comunicaciones, los cuales son de alta disponibilidad (como es nuestro caso 23 o 38 GHz).

Quedamos atentos a su respuesta para poder participar en su proceso de contratación.”

RESPUESTA:

De acuerdo con lo expresado por la Oficina de Sistemas de Información, el **Numeral “2.2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**, no son objeto de modificación, por lo tanto no es posible la aceptación de Microondas.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA RESTREPO RESTREPO
Asesora Coordinadora Grupo Administrativa

Aristides.